

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20 horas del día 23 de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz D. José Antonio Espinosa Pérez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón y D. Rubén Osés Fernández, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asisten D. José Antonio Palacios García y D. Julián Tecedor Rodríguez.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quorum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
03/11/2016	Remisión a Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño del expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Plaza San Martín.
21/11/2016	Justificación ante Dirección General de Cultura y Turismo de la subvención para la organización de Feria de San Martín.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Visto el estado de tramitación del expediente sobre Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal de Entrena, referida a modificación de calificación en calle Mediavilla Baja, nº 10 y nº 12, a instancia del propio ayuntamiento, según Proyecto del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 118, de 14 de octubre de 2016, en el Diario La Rioja en su edición de 17 de octubre de 2016, y en el Tablón de Edictos Municipal, no formulándose ninguna alegación en el periodo establecido.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.3 y 87.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular y los dos miembros del Grupo Socialista presentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal, sin modificación alguna respecto al proyecto aprobado inicialmente.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

4.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL: APROBACIÓN PROVISIONAL.-

Visto el estado de tramitación del expediente sobre Modificación Puntual nº 3 del Plan General Municipal de Entrena, referida a cambio de emplazamiento de sistema general de espacios libres en Suelo Urbanizable Delimitado SUD-1, a instancia del propio ayuntamiento, según Proyecto del Arquitecto Gonzalo Latorre Martínez.

Dado que el expediente fue sometido a información pública por plazo de un mes mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja nº 118, de 14 de octubre de 2016, en el Diario La Rioja en su edición de 17 de octubre de 2016, y en el Tablón de Edictos Municipal, no formulándose ninguna alegación en el periodo establecido.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.3 y 87.4 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular y los dos miembros del Grupo Socialista presentes, se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan General Municipal, sin modificación alguna respecto al proyecto aprobado inicialmente.

Segundo.- Remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo y Vivienda del Gobierno de la Rioja, a efectos de su aprobación definitiva, si procede.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla